Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2021-00005-00
Rdo. 2020-00165-00 Juzgado de origen.

Al Despacho de la señora Juez, informándole que mediante auto del 11 de marzo de 2021, se solicitó al Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, remitir la certificación del registro de la marca (CE) a nombre del demandado y conceder facultades para sub comisionar, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 24 de septiembre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, que da cuenta que mediante auto del 11 de marzo de 2021, ésta operadora judicial solicitó al comitente remitir a efectos de cumplir la comisión encomendada, la certificación emitida por el funcionario adscrito al Municipio de la Esperanza, Norte de Santander, que da cuenta del registro de la marca (CE) a nombre del demandado, e igualmente y en cuanto fuere viable, se me otorgarán las facultades de que trata el art. 38 y siguientes del CGP, remitiéndose el oficio 157 del 25 de marzo del año en curso, al correo electrónico institucional[1], sin que hasta el momento exista pronunciamiento alguno.

Por lo anterior, se ordena DEVOLVER el presente diligenciamiento al juez de conocimiento, para lo que estime proveer, realícense las anotaciones de salida.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez

[1] 01 de marzo de 2021 archivo 03 PDF folio 03

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
472b32cc3b7bb2b1bc2b479935eb4a4296e78961f81fe36f6ef995c01e07f4d0
Documento generado en 27/09/2021 07:45:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica